ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ESTUDIO DE SECTOR

MODALIDAD CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA

PROYECTO:

1886: CIUDAD BOLÍVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

VIGENCIA 2024

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumos para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta. Se realiza durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es "SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS DIDÁCTICOS (LOTE 1), ARTÍSTICOS (LOTE 2), DEPORTIVOS (LOTE 3), MUSICALES (LOTE 4), Y MOBILIARIOS Y OTROS (LOTE 5), ELECTRÓDOMÉSTICOS Y/O EQUIPOS DE CÓMPUTO (LOTE 6), PARA DOTAR JARDINES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CENTROS CRECER Y CENTRO AMAR, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024."

A continuación, se presenta en los siguientes términos:

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*" (G-EES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar, para conocer el sector relativo al objeto contractual, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

El Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, elabora el análisis del sector, como documento anexo al estudio previo en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2021-2024, denominado **"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR."**

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

- **A.** Aspectos Generales
- **B.** Aspectos técnicos
- **C.** Análisis Económico
- **D.** Análisis Legal
- **E.** Análisis de la Oferta
- **F.** Estudio de la Demanda
- **G.** Estudio de Mercado
- **H.** Análisis financiero

A. ASPECTOS GENERALES

1.1. Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores
El sector primario engloba las actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales, como la agricultura y la pesca.

El sector secundario o industrial se encarga de la transformación de los recursos provenientes del sector primario, como la industria textil y de automóviles.

El sector terciario abarca la prestación de servicios, como el comercio.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

De acuerdo con la clasificación, podemos indicar que la actividad económica que enmarca el objeto a contratar corresponde al sector terciario o también llamado sector servicios, el cual va a ser analizado en el presente documento. Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios que no se producen o transforman en una mercancía en sí; es decir, no genera bienes tangibles; este sector genera servicios que son indispensables para el funcionamiento de la economía, entre las cuales se puede resaltar las actividades de prestación de servicios profesionales, capacitación entre otros.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1623	Fabricación de otros productos de madera
2593	Fabricación de herramientas manuales
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal
2829	Fabricación de maquinaria para la impresión
3100	Fabricación de muebles
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3230	Fabricación de artículos deportivos
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
4330	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería
4741	Comercio al por menor de aparatos de uso doméstico y equipo de tecnología y comunicaciones
5811 |	Edición de libros

1.2. CÓDIGOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO

En concordancia con el decreto DECRETO 142 DE 2023

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto.

Los grupos o segmentos, sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde a Bienes y Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

Lote 01 – Elementos Didácticos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Mesas de juego y juegos	48000000	48120000	48121200
Juguetes	60000000	60140000	60141000
Libros de lectura y recursos	60000000	60100000	60102300

Lote 02 – Elementos Artísticos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Tejidos de algodón	11000000	11160000	11161700
Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31000000	31210000	31211900
Maquinaria y equipo de imprenta	45000000	45100000	45101500
Pinturas del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	60000000	60120000	60121200
Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60000000	60120000	60121500

Lote 03 – Elementos Deportivos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Equipos para deportes de campo	49000000	49160000	49161500
Equipos para deportes de raqueta y pista	49000000	49160000	49161600
Equipos de boxeo	49000000	49170000	49171600
Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49000000	49200000	49201600
Accesorios para deporte	49000000	49220000	49221500
Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49000000	49200000	49201500

Lote 04 – Elementos Musicales

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Instrumentos de teclado	60000000	60130000	60131000
Instrumentos de cuerda	60000000	60130000	60131300
Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60000000	60130000	60131500
Sets de instrumentos musicales	60000000	60130000	60131600
Instrumentos musicales de sonidos alternativos	60000000	60130000	60131700

Lote 05 –Elementos de Mobiliario y otros

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Tableros	44000000	44110000	44111900
Muebles de oficina	56000000	56100000	56101700
Muebles	56000000	56100000	56101500

Lote 06 – Elementos Electrodomésticos y/o Equipos de Cómputo

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Impresoras de computador	43000000	43210000	43212100
Computadores	43000000	43210000	43211500

Cámaras	45000000	45120000	45121500
Artículos Domésticos, Suministro y productos electrónicos de consumo	52000000	52140000	52141500
Lavadoras y suministros de uso doméstico	52000000	52140000	52141600
Otros electrodomésticos	52000000	52140000	52141800
Equipos audiovisuales	52000000	52160000	52161500
Accesorios de equipo audiovisual	52000000	52160000	52161600

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá suministrar bienes y servicios que requiera el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – FDLCB, para cumplir metas establecidas dentro del proyecto de inversión, el proyecto 1886 "Ciudad Bolívar un nuevo contrato social desde la gestación hasta la adolescencia" con su meta "Dotar 280 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles, Hogares Comunitarios ICBF, CDC, Centros Amar y Centros Crecer)."

Por ser los elementos a adquirir en este proceso, de diferentes características entre sí en su manufactura, se clasifican y se agrupan por lotes de elementos didácticos; elementos musicales; elementos artísticos; elementos deportivos; elementos electrónicos y eléctricos, elementos de mobiliario y otros.

Los elementos a ser adquiridos y su descripción se encuentran en el documento "Anexo Técnico".

C. ANÁLISIS ECONÓMICO

1.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO - PANORAMA INTERNACIONAL PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB PARA 2024 Y 2025[1]

Se prevé que la inflación medida por el IPC disminuya gradualmente en la OCDE del 6,9% en 2023 al 5,0% en 2024 y al 3,4% en 2025, gracias al endurecimiento de la política monetaria y a la desaparición de las presiones sobre los precios de los bienes y la energía. Para finales de 2025, la inflación volverá a situarse previsiblemente en los objetivos de los bancos centrales de la mayoría de las economías principales.

[1] *Perspectivas económicas: Se prevé un crecimiento mundial estable para 2024 y 2025-OECD https://www.oecd.org/newsroom/perspectivas-economicas-se-preve-un-crecimiento-mundial-estable-para-2024-y-2025.htm*

Se espera que el crecimiento del PIB en Estados Unidos sea del 2,6% en 2024, y que posteriormente se ralentice al 1,8% en 2025, a medida que la economía se adapta a los elevados costes de endeudamiento y a la moderación de la demanda interna. En la zona del euro, cuyo crecimiento se estancó en el cuarto trimestre de 2023, la recuperación de los ingresos reales en los hogares, la rigidez de los mercados laborales y las reducciones de las tasas de interés oficiales contribuirán a generar un repunte gradual. El PIB crecerá previsiblemente un 0,7% en 2024 y un 1,5% en 2025.

En Japón, el crecimiento debería recuperarse de forma paulatina, con una demanda interna respaldada por el mayor crecimiento de los salarios reales, el mantenimiento de una política monetaria acomodaticia y los recortes temporales de impuestos. Se prevé que el PIB crezca un 0,5% en 2024 y un 1,1% en 2025.

Por su parte, en China se espera una desaceleración moderada, con un crecimiento del PIB del 4,9% en 2024 y del 4,5% en 2025, a medida que la economía se vea apoyada por las medidas de estímulo fiscal y de las exportaciones.

«La economía mundial ha mostrado su resiliencia, la inflación ha disminuido hasta situarse en niveles cercanos a los objetivos de los bancos centrales, y los riesgos para las perspectivas se están equilibrando. Prevemos que el crecimiento mundial se mantendrá estable durante 2024 y 2025, si bien se situará previsiblemente por debajo de sus valores promedio a largo plazo», afirmó Mathias Cormann, secretario general de la OCDE. «La adopción de políticas debe garantizar la estabilidad macroeconómica y mejorar las perspectivas de crecimiento a medio plazo. La política monetaria debe seguir siendo prudente, con margen para reducir las tasas de interés oficiales a medida que disminuya la inflación; la política fiscal debe hacer frente a las crecientes presiones sobre la sostenibilidad de la deuda; y la reforma de políticas debe impulsar la innovación, la inversión y las oportunidades en el mercado laboral, sobre todo en el caso de las mujeres, los jóvenes y los trabajadores de mayor edad».

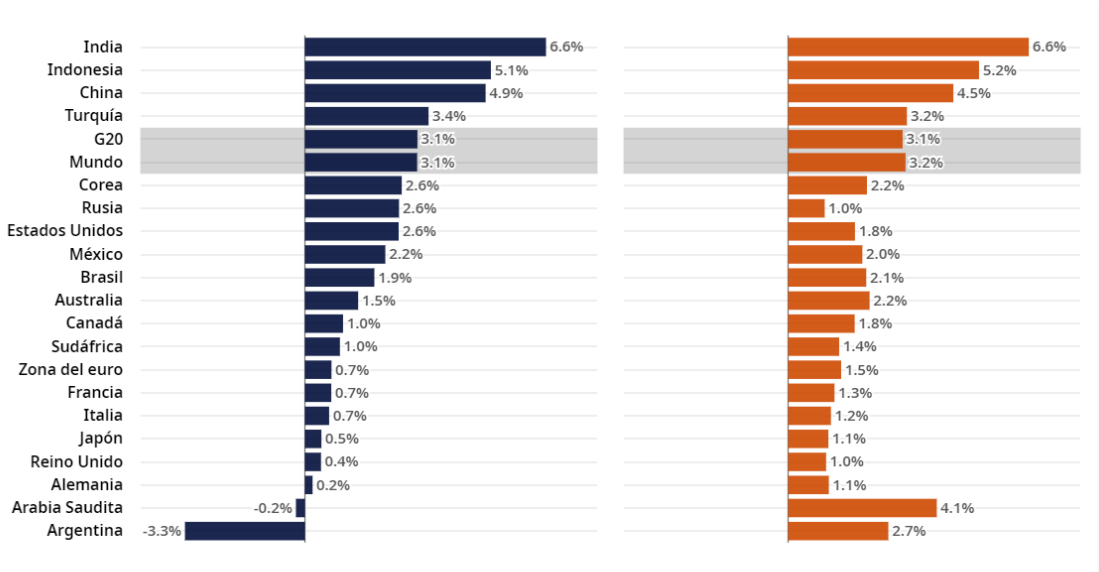


Imagen No. 1. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB PARA 2024 Y 2025
Fuente: OECD Economic Outlook, May 2024.

En cuanto a las subregiones, desde el segundo semestre de 2022 se observa una desaceleración de las tasas de expansión tanto en América del Sur como en México y Centroamérica. En América del Sur la desaceleración se intensifica cuando no se considera el Brasil, que por su tamaño y buen desempeño eleva la tasa de crecimiento del PIB subregional. Los niveles de producción de los nueve países restantes de América del Sur, tanto en el segundo como en el tercer trimestre, son inferiores a los que se habían observado en el mismo período del año anterior, producto de las contracciones que hubo en la Argentina, Chile, el Perú y el Uruguay (ver gráfico 2). En el tercer trimestre de 2023, las economías de América del Sur se desaceleraron a una tasa promedio del 1,4% respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que las economías de México y Centroamérica también registraron una reducción de la tasa de crecimiento del PIB, con un aumento interanual de alrededor del 3,3%.

1.2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO - PANORAMA NACIONAL.

CONTEXTO ECONOMICO

Según el Banco Mundial en Colombia en su actualización de 09 octubre de 2024 indica, Perspectivas económicas de Colombia: Desafíos y oportunidades de. El contexto macroeconómico de Colombia refleja un marco fiscal sólido y una política monetaria moderna, elementos que han contribuido a su estabilidad. Sin embargo, la economía se ha enfrentado a un crecimiento moderado, con un

aumento del PIB de solo 0,6 % en 2023, afectado por la reducción de estímulos y la incertidumbre política. La productividad estancada y la dependencia de exportaciones limitadas son áreas críticas para abordar, para impulsar el crecimiento económico, que se espera que alcance 1,5 % en 2024, aún por debajo

A pesar de la recuperación pospandemia y la disminución de la pobreza, persisten desigualdades sociales y geográficas significativas. Para fomentar un crecimiento inclusivo, se requiere fortalecer el mercado laboral, reformar la seguridad social y mejorar la capacidad de los gobiernos locales. Además, Colombia enfrenta retos climáticos que amenazan su economía, particularmente su sector de combustibles fósiles. Una transición hacia una economía diversificada y resiliente al clima es esencial para alinear los objetivos económicos y ambientales a largo plazo.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

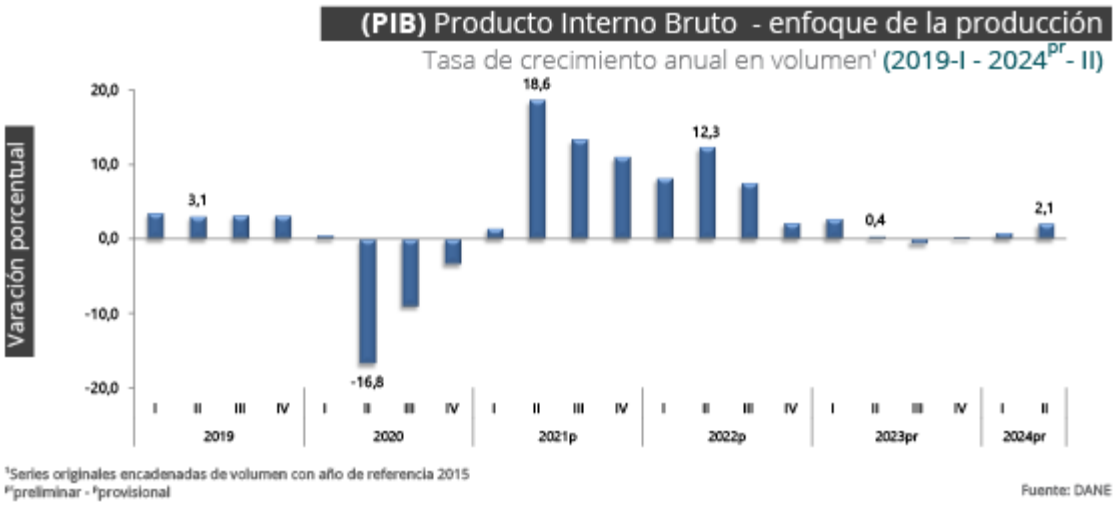


Imagen No. 2. PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones decrecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital decrece 0,7%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones decrecen 5,7%.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DA NE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DA NE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

- **VARIACIÓN EN VENTAS DEL SECTOR SERVICIOS:**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios ((agosto 2024p / agosto 2023).

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Fuente: DA NE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf

- **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2024p / enero - agosto 2023):**

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2024ᵖ / enero - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,7	-0,1	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	-5,8	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,5	11,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,1	-7,5	8,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	0,8	9,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	-1,4	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-6,2	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	-0,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	3,2	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-5,1	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	1,8	14,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,2	14,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,3	-10,0	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	-0,5	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	-2,5	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,7	0,9	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-0,7	9,4

Fuente: DANE, EMS

Fuente: DA NE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf

Según el DANE en su boletín técnico publicado en agosto de 2024 En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023

BRECHAS EN LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Tabla 1. Brechas en las tasas de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2024

Tasas	Junio - agosto 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	52,7	23,9
TO	70,4	46,1	24,3
TD	8,1	12,5	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Teniendo en cuenta los datos de la gran encuesta de Hogares (GEIH) publicada por el DANE Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,3 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre móvil junio - agosto 2024

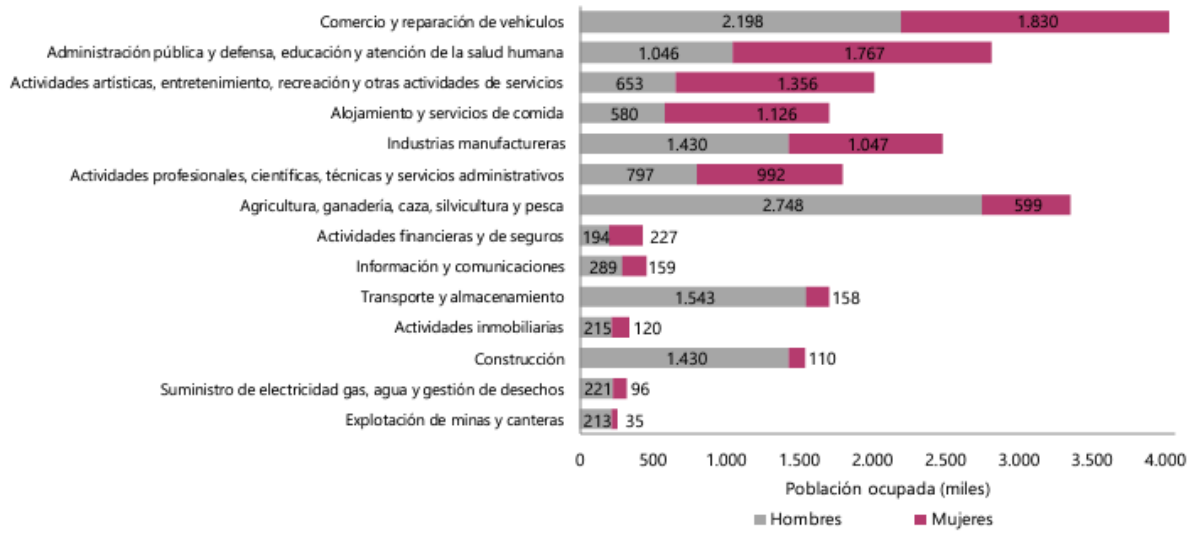
Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	8,1	12,5	4,4
Centros poblados y rural disperso	4,7	11,9	7,3
Otras cabeceras^	8,9	14,8	5,9
10 ciudades^^	9,9	14,1	4,1
13 ciudades y áreas metropolitanas	9,2	11,2	2,1

A su vez se logra identificar que La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil junio - agosto 2024, se presentó en Centros

poblados y rural disperso con 7,3 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,9 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,1 p.p.

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES OCUPADOS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

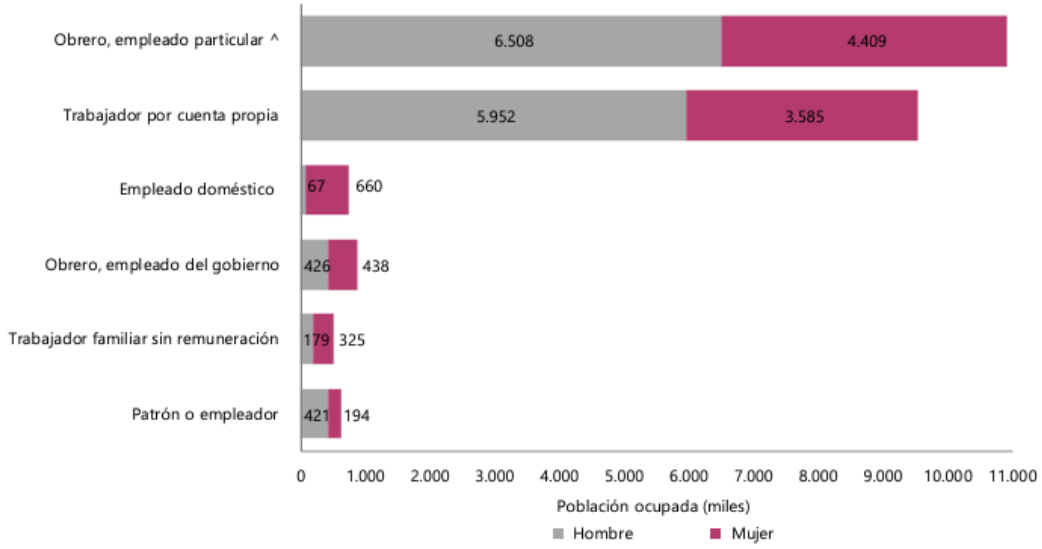
Como se evidencia en la tabla se puede identificar en el trimestre móvil junio – agosto de 2024

Las ramas de actividad con mayor numero de mujeres ocupadas fueron

- Comercio y reparación de vehículos (1.830 miles),
- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.767 miles)
- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.356 miles).

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES OCUPADOS SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2024



En el trimestre móvil junio – agosto de 2024

Las posiciones con mayor número de mujeres ocupadas fueron:

- Obrero, empleado particular^ (4.409 miles)
- Trabajador por cuenta propia (3.585 miles)
- Empleado doméstico (660 miles).

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

El Salario Mínimo Legal Vigente tiene un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15% y se fija 1.300.000, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, anuncio la fijación del nuevo salario mínimo legal mensual para el año 2024. Según el Decreto 2292 de 2023, a partir del primero de enero del presente año, el salario mínimo será de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1,300,000.00).

Esta decisión fue tomada luego de intensas negociaciones y reuniones entre representantes del Gobierno, empresarios y trabajadores que forman parte de la Comisión. A pesar de los esfuerzos para alcanzar un acuerdo tripartito, las partes involucradas no lograron consensuar un incremento para el salario mínimo, lo que llevó al Gobierno a tomar la decisión unipersonalmente, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996.

El anuncio del nuevo salario mínimo se basa en diversas variables económicas y productivas presentadas durante las sesiones de la Comisión. Entre ellas, se destacan la variación del índice de Precios al Consumidor -IPC- para el año 2023, que alcanzó un 8.78%, y las cifras de Productividad Total de los Factores y Productividad Laboral presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-.

A pesar de las cifras presentadas por las centrales obreras y de pensionados, que propusieron un incremento del 18%, el Gobierno optó por fijar el salario mínimo en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1,300,000.00), argumentando la necesidad de equilibrar las variables económicas y la inflación prevista para el próximo año.

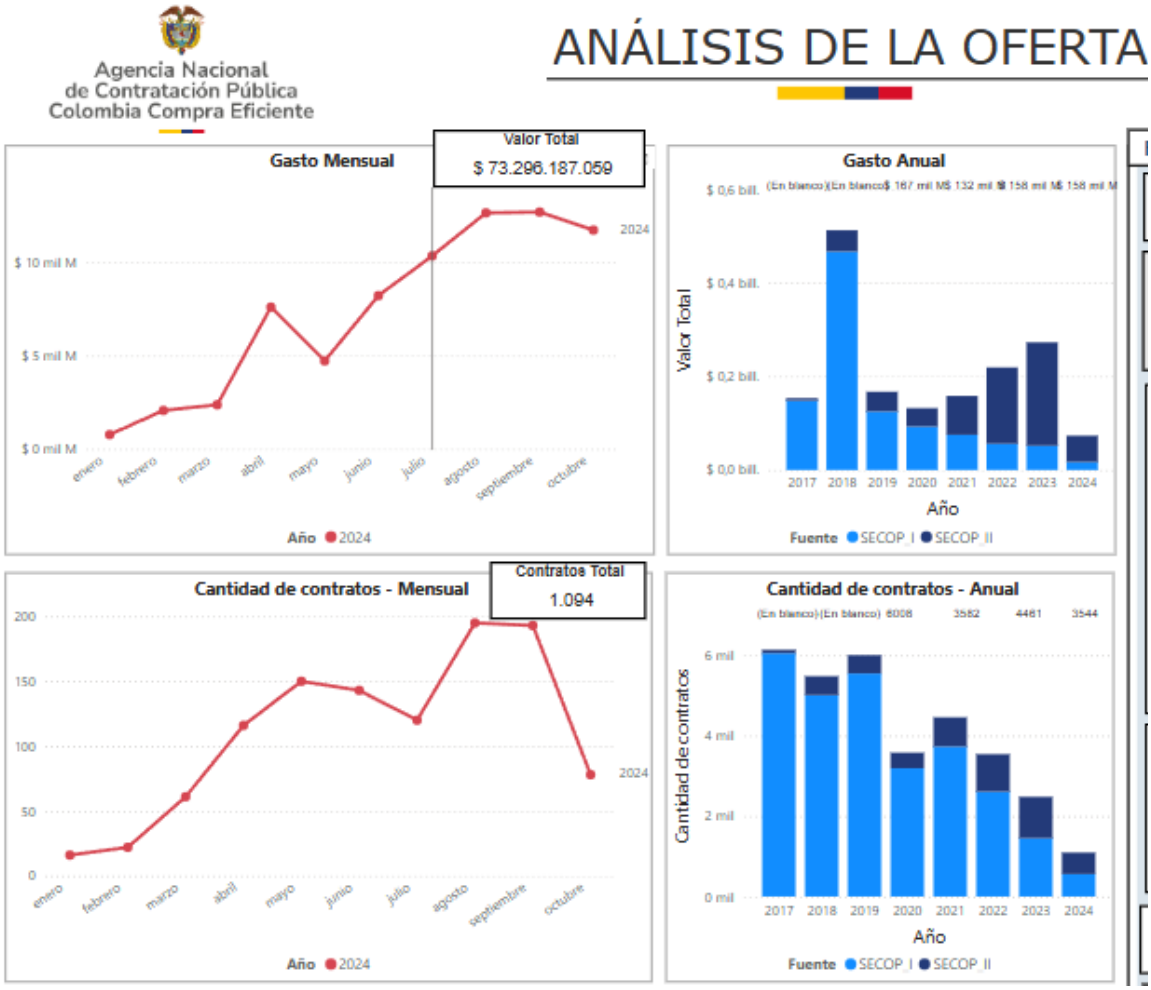
Año	Incremento nominal del salario mínimo	Inflación del año anterior	Diferencia nominal salario mínimo e inflación
2024	12,07 %	9,28 %	2,79 %
2023	16,00 %	13,12 %	2,88 %
2022	10,07 %	5,62 %	4,45 %
2021	3,50 %	1,61 %	1,89 %
2020	6,00 %	3,80 %	2,20 %
2019	6,00 %	3,18 %	2,82 %
2018	5,90 %	4,09 %	1,81 %
2017	7,00 %	5,75 %	1,25 %
2016	7,00 %	6,77 %	0,23 %
2015	4,60 %	3,66 %	0,94 %
2014	4,50 %	1,94 %	2,56 %
2013	4,02 %	2,44 %	1,58 %

Fuente: Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación 1993-2024
https://actualicese.com/historico-de-la-variacion-nominal-del-salario-minimo-e-inflacion-1993-2024/

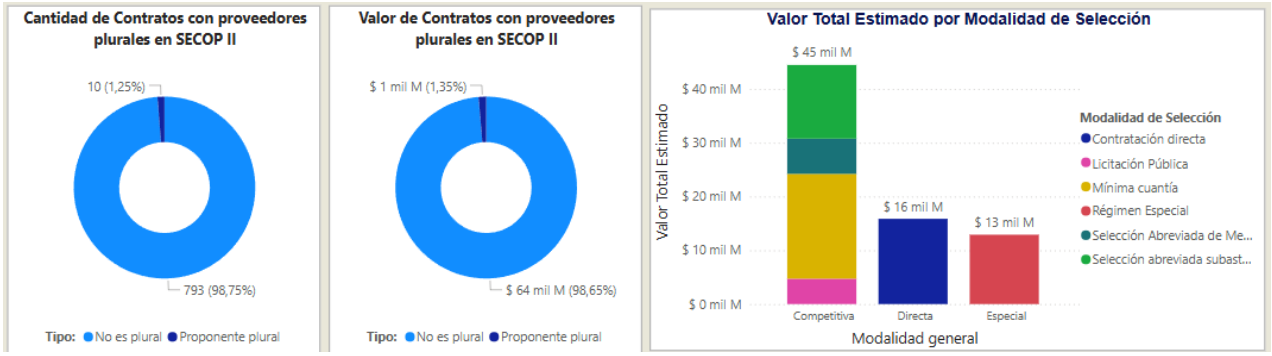
D. ANÁLISIS NORMATIVO - LEGAL

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA

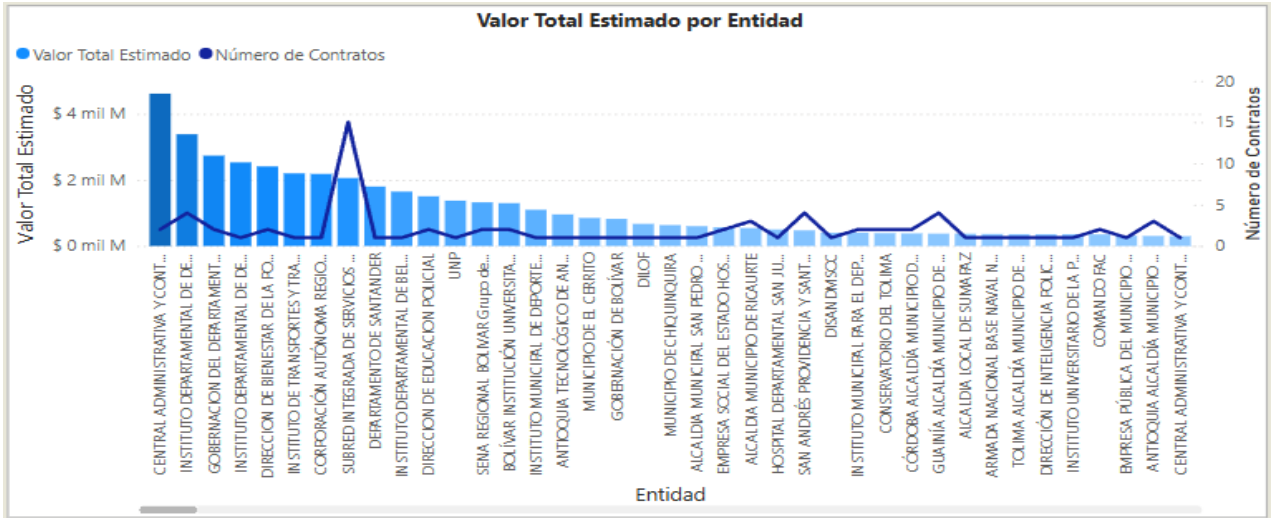
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las familias con las siguientes las familias: 5216 – Electrónica de consumo, 4922 – Equipo y accesorios para deportes, 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas, 2711 – Herramientas de mano, 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, 4920 - Equipo de imprenta y publicación, 4510 – Equipo de imprenta y publicidad, 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios, 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, 6014 – Juguetes y juegos, 3121 – pinturas y bases y acabados y 2411 – Recipientes y almacenamiento.



Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 10 contratos, que equivale a 1.25% y a proponentes no plurales 793 contratos, que equivale a 98.75% por un valor total de $64.032.289.583.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación por Mínima Cuantía, seguida de la Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa, posterior Contratación Directa, entre otros.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5216 - Electrónica de consumo	170	$ 19.981.598.962	27,26%	170	$ 19.981.598.962	27,26%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	256	$ 19.265.061.185	26,28%	256	$ 19.265.061.185	26,28%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	278	$ 13.635.774.076	18,60%	278	$ 13.635.774.076	18,60%
2711 - Herramientas de mano	140	$ 6.578.616.921	8,98%	140	$ 6.578.616.921	8,98%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	24	$ 3.885.909.368	5,30%	24	$ 3.885.909.368	5,30%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	45	$ 3.561.951.059	4,86%	45	$ 3.561.951.059	4,86%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	30	$ 2.508.582.844	3,42%	30	$ 2.508.582.844	3,42%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	88	$ 1.838.682.180	2,51%	88	$ 1.838.682.180	2,51%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	20	$ 832.805.320	1,14%	20	$ 832.805.320	1,14%
6014 - Juguetes y juegos	24	$ 597.948.554	0,82%	24	$ 597.948.554	0,82%
3121 - Pinturas y bases y acabados	15	$ 554.942.438	0,76%	15	$ 554.942.438	0,76%
2411 - Recipientes y almacenamiento	4	$ 54.314.152	0,07%	4	$ 54.314.152	0,07%
Total	1094	$ 73.296.187.059	100,00%	1094	$ 73.296.187.059	100,00%

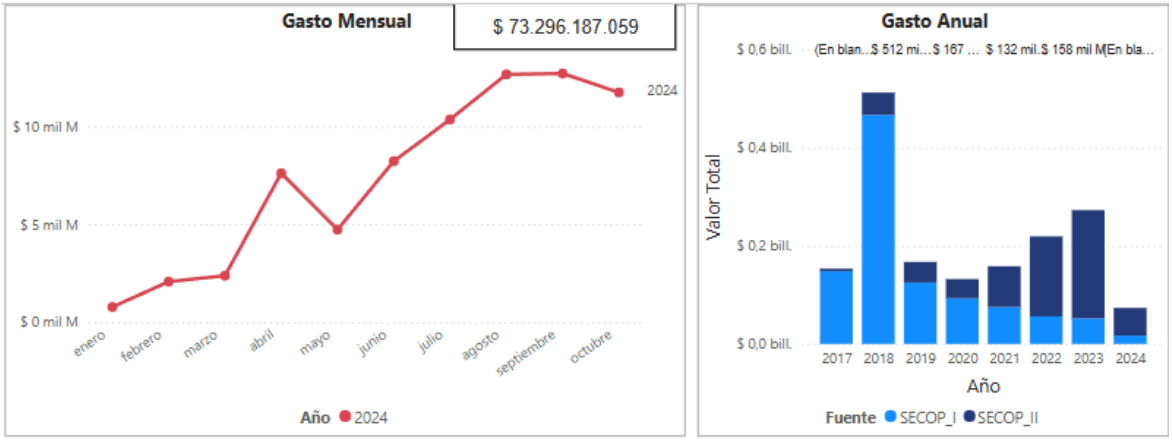
F. ESTUDIO DE LA DEMANDA

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

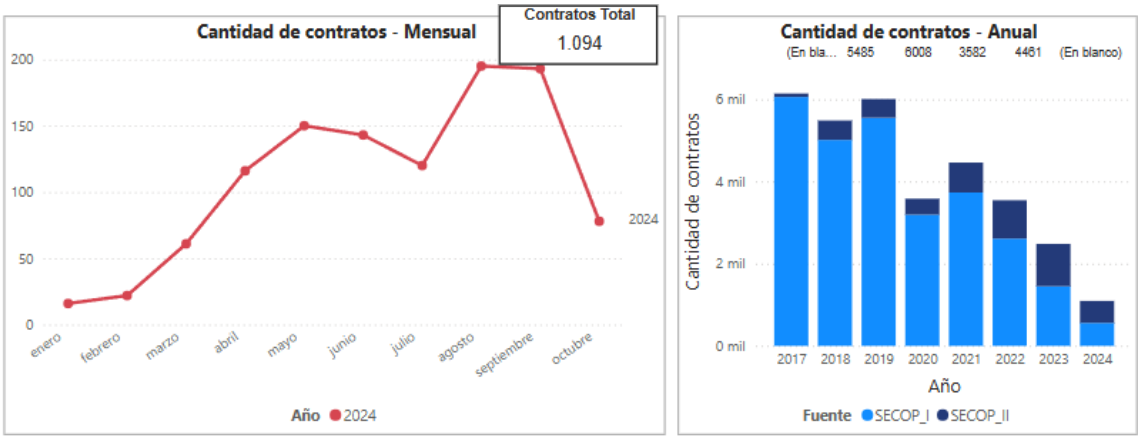
Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Análisis de la Demanda

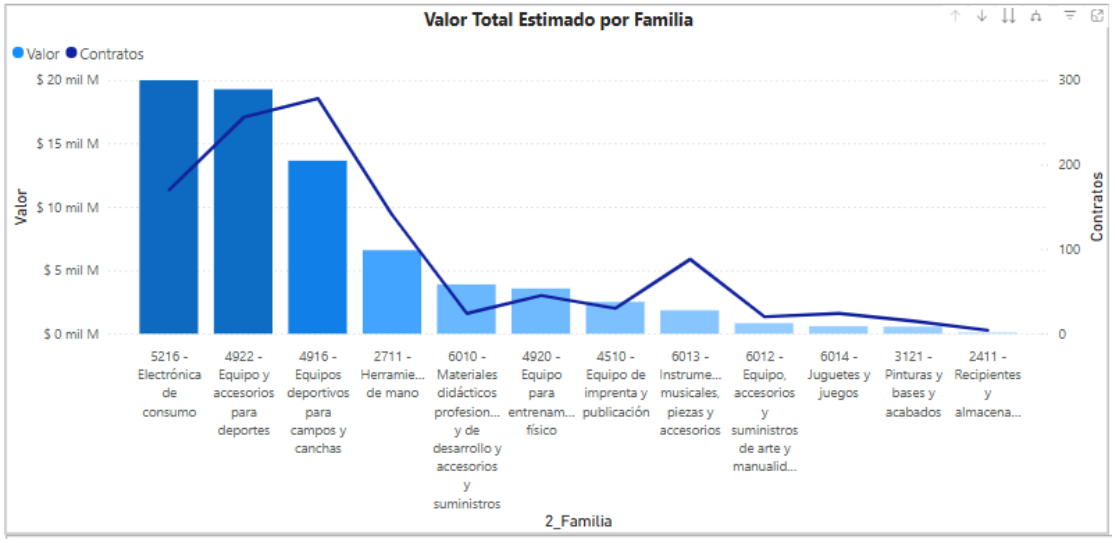


De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 (1 enero al 24 de octubre de 2024) en el portal del SECOP II con la siguiente familia 24

– Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, 27 – Herramientas y Maquinaria General, 31 – Componentes y Suministros de Manufactura, 45 – Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisual, 49 – Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación, 52 – Artículos Domésticos, Suministros y Productos Eléctricos de Consumo, 60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes }, Artesanías y Equipos Educativos, Materiales, Accesorios y Suministros.



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia (01/01/2024 al 24/10/2024) arroja un gasto total de $73.296.187.059, registrando el mayor compromiso en el mes de septiembre de 2024 por valor de $12.173.082.704 con 193 contratos en ese mes de 1.094 contratos en total.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 1.094 contratos entre las familias: 5216 – Electrónica de consumo, 4922 – Equipo y accesorios para deportes, 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas, 2711 – Herramientas de mano, 6010 – Materiales didácticos profesionales y de

desarrollo y accesorios y suministros, 4920 - Equipo de imprenta y publicación, 4510 – Equipo de imprenta y publicidad, 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios, 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, 6014 – Juguetes y juegos, 3121 – pinturas y bases y acabados y 2411 – Recipientes y almacenamiento.

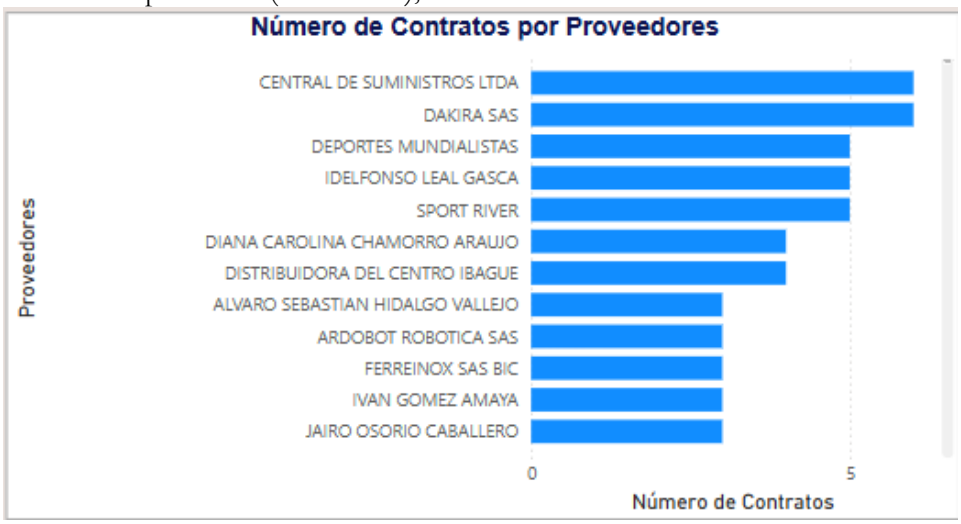
A continuación, se encuentra la clasificación de las familias de acuerdo con la categorización por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

- Participación de la familia 5216 – Electrónica de consumo, con 170 contratos por un valor de $19.981.598.962 y un 27.26% de participación.
- Seguido de la participación de la familia 4922 – Equipo y accesorios para deportes, con 256 contratos por un valor de $19.265.061.185 y un 26.28% de participación.
- Participación de la familia 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas, con 278 contratos por un valor de $13.635.774.076 y un 18.60% de participación.
- Participación de la familia 2711 – Herramientas de mano, con 140 contratos por un valor de $6.578.616.921 y un 8.98% de participación.
- Participación de la familia 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, con 24 contratos por un valor de $3.885.909.368 y un 5.30% de participación.
- Participación de la familia 4920 – Equipo para entrenamiento físico, con 45 contratos por un valor de $3.561.951.059 y un 4.86% de participación.
- Participación de la familia 4510 – Equipo de imprenta y publicidad,, con 30 contratos por un valor de $2.508.582.844 y un 3.42% de participación.
- Participación de la familia 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios, con 88 contratos por un valor de $1.838.682.180 y un 2.51% de participación.
- Participación de la familia 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, con 20 contratos por un valor de $832.805.320 y un 1.14% de participación.
- Participación de la familia 6014 – Juguetes y juegos, con 24 contratos por un valor de $597.948.554 y un 0.82% de participación.
- Participación de la familia 3121 – pinturas y bases y acabados, con 15 contratos por un valor de $554.942.438 y un 0.76% de participación.
- Finalmente, la participación de la familia 2411 – Recipientes y almacenamiento, con 4 contratos por un valor de $ 54.314.152 y un 0.07% de participación.

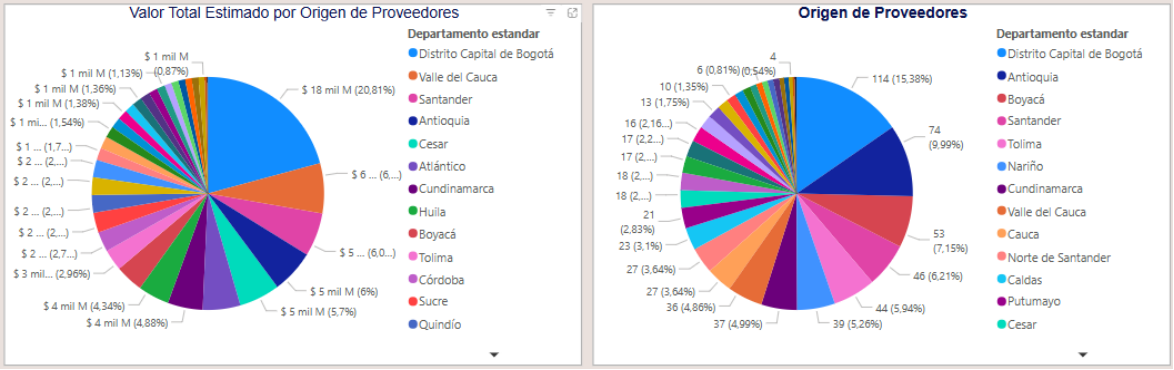
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5216 - Electrónica de consumo	170	$ 19.981.598.962	27,26%	170	$ 19.981.598.962	27,26%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	256	$ 19.265.061.185	26,28%	256	$ 19.265.061.185	26,28%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	278	$ 13.635.774.076	18,60%	278	$ 13.635.774.076	18,60%
2711 - Herramientas de mano	140	$ 6.578.616.921	8,98%	140	$ 6.578.616.921	8,98%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	24	$ 3.885.909.368	5,30%	24	$ 3.885.909.368	5,30%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	45	$ 3.561.951.059	4,86%	45	$ 3.561.951.059	4,86%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	30	$ 2.508.582.844	3,42%	30	$ 2.508.582.844	3,42%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	88	$ 1.838.682.180	2,51%	88	$ 1.838.682.180	2,51%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	20	$ 832.805.320	1,14%	20	$ 832.805.320	1,14%
6014 - Juguetes y juegos	24	$ 597.948.554	0,82%	24	$ 597.948.554	0,82%
3121 - Pinturas y bases y acabados	15	$ 554.942.438	0,76%	15	$ 554.942.438	0,76%
2411 - Recipientes y almacenamiento	4	$ 54.314.152	0,07%	4	$ 54.314.152	0,07%
Total	**1094**	**$ 73.296.187.059**	**100,00%**	**1094**	**$ 73.296.187.059**	**100,00%**

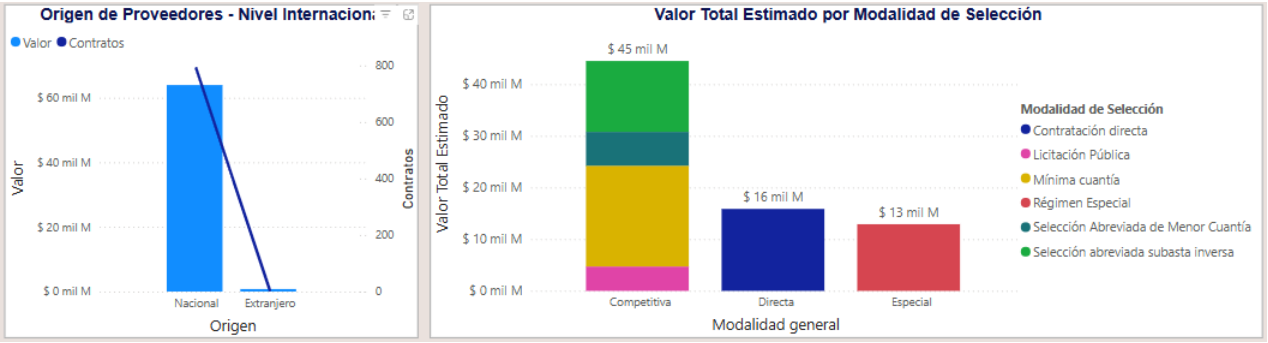
De los 1.094 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene la Central de Suministro LTDA (6 contratos),seguida de Dakira SAS (6 contratos), Deportes Mundialistas (5 contratos), Idelfonso Leal Gasca (5 contratos) y finalmente Sport River (5 contratos), entre otros.



De acuerdo con el valor estimado por Origen de proveedor, se evidencia que el Distrito Capital de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 20.81%, lo que equivale a $17.579.396.570, seguido del Valle del Cauca con un 6.94% que corresponde a $5.861.064.992, luego el departamento de Santander con 6.05% que equivale a $5.110.504.507, posterior Antioquia con 6% que equivale a $5.065.733.473, finalmente Cesar con 5.7% representado en $4.811.333.902, entre otros.



La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



La modalidad de selección predominante es la Modalidad por la Mínima Cuantía que equivale a $44.514.139.576, seguido por la Selección Abreviada por Subasta Inversa con $44.514.139.576.

G. Adquisiciones de la entidad FDLCB

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

NUMERO DE PROCESO	**FDLM-SASI-004-2022**
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
Precio estimado total:	502.419.000 COP
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE 6 SEDES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE

<table>
<tr><td></td><td>LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Compraventa</td></tr>
<tr><td>Código UNSPSC</td><td>41111949 - Cronómetro</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, por el contratista o el contratante, y relacionada en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires requiere que los proponentes acrediten experiencia en tres (3) contratos (Ejecutados y Liquidados) registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y la suma de la experiencia en los tres (3) deben demostrar la ejecución de actividades que concuerden con los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Nombre del Segmento</th><th>Nombre Familia</th><th>Nombre - Clase</th></tr>
<tr><td>432115</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>432121</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Impresoras de computador</td></tr>
<tr><td>521615</td><td>Artículo domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo</td><td>Electrónicos de consumo</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>43211508</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computador personal</td></tr>
<tr><td>45111701</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td><td>Cabina potenciada de audio</td></tr>
<tr><td>52161520</td><td>Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo</td><td>Electrónica de consumo</td><td>Micrófono</td></tr>
<tr><td>43211507</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computadores de escritorio</td></tr>
<tr><td>45111609</td><td>Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>Proyectores y suministros</td></tr>
<tr><td>45111607</td><td>Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>Proyectores y suministros</td></tr>
<tr><td>52161505</td><td>Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo</td><td>Electrónica de consumo</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>43212110</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Impresoras de computador</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tipo de Proceso</td><td>Selección abreviada subasta inversa</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Lista de respuesta de proveedores:</td><td>Comercializadora Serle.Com</td></tr>
<tr><td>Secvideo</td></tr>
<tr><td>UT Tecnología Mártires 2022</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicadores de capacidad financiera</td></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 2,5</td></tr>
</table>

Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 56%
Razón de cobertura de Interés	Mayor o igual a 5,6
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 100%
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad del Activo (RA)	Mayor o igual a 0,11
Adjudicatario	SECVIDEO
Valor Adjudicado	502.419.000 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato
Calidad del Servicio	10 % del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del contrato

NUMERO DE PROCESO	**FDLSC-SASI-007-2021**
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Precio estimado total:	391.638.843 COP
Descripción:	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER EL PROCESO FORMATIVO DE LOS JARDINES INFANTILES Y EL CENTRO AMAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1811 "SAN CRISTÓBAL TE CUIDA.
Tipo de contrato	Compraventa
Código UNSPSC	60101700 - Materiales de recursos del profesor
Lista adicional de códigos UNSPSC	60102301 - Libros de actividades de lectura 60102304 - Libros de literatura infantil 60141100 - Juegos 60141200 - Equipo de juegos activos y accesorios
Experiencia	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la relación de máximo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que tengan dentro de su objeto actividades afines con el objeto contractual, es decir, se evidencie el suministro, compra, venta, distribución, y/o producción de elementos relacionados con el presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos

	relacionados deberán estar registrados en el RUP. Adicionalmente el Fondo podrá verificar las condiciones de la experiencia solicitada, en las certificaciones aportadas.
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Lista de respuesta de proveedores:	S&S Servicios y Suministros Stelar S.A.S
	Inmertex SAS
	Comerfran SAS
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	Mayor o igual a 2,9
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 46%
Razón de cobertura de Interés	Mayor o igual a 3,5
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 30%
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del Activo (RA)	Mayor o igual a 0,05
Adjudicatario	ABOVE
Valor Adjudicado	391.638.843 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del contrato

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

El *Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar – FDLCB* ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

Contratista	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**
Nro. de Proceso	**FDLCB-SI-003-2020**	**FDLCB-SASI-008-2021**	**FDLCB-SASI-009-2022**
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUIRIR, DISTRIBUIR Y ENTREGAR ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y	ADQUIRIR Y ENTREGAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN A LAS CASAS DE JUVENTUD OPERADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE POR LOTES LOS ELEMENTOS DIDÁCTICOS (LOTE 1), MUSICALES (LOTE 2), ARTÍSTICOS (LOTE 3), DEPORTIVOS (LOTE

	HOGARES COMUNITARIOS OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO COLOMBIA	INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	4), TECNOLÓGICOS (LOTE 5) Y DE EXTERIOR (LOTE 6) PARA DOTAR LAS DOS CASAS DE LA JUVENTUD, EL CENTRO FORJAR, EL CENTRO AMAR Y LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1877 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LOS JÓVENES CON CAPACIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR" Y 1886 "CIUDAD BOLÍVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL DESDE LA GE.
Oferentes que participaron en el proceso	• S&S Servicios y Suministros Stelar S.A.S • Ingfracol S.A.S • Madex	• Ingfracol S.A.S • Union Temporal Tempotex 2021	• Ingfracol SAS • C I Warriors Company Sas • Andrés Ochoa Ojeda
Valor del contrato	199.442.371COP	327.693.300 COP	924.567.000 COP

H. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proceso se realizó un estudio de mercado y un análisis de mismo, los cuales son anexos a este documento.

(Ver anexo, Estudio de Mercado y análisis de mercado)

I. ANÁLISIS FINANCIERO

Al verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés".*

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

LOTE 1
3240-Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
5811-Edición de libros

LOTE2
2829-Fabricación de maquinaria para la impresión
3290-Otras industrias manufactureras n.c.p.

LOTE 3
3230-Fabricación de artículos deportivos

LOTE 4
3220-Fabricación de instrumentos musicales

LOTE 5

1623-Fabricación de otros productos de madera
2593-Fabricación de herramientas manuales
2599-Fabricación de otros productos elaborados de metal
3100-Fabricación de muebles
4330-Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería
4741-Comercio al por menor de aparatos de uso doméstico y equipo de tecnología y comunicaciones

LOTE 6

4741-Comercio al por menor de aparatos de uso doméstico y equipo de tecnología y comunicaciones

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia De Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2023, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

En este análisis se obtuvo una muestra por lote

LOTE 1

Total, de treinta y cinco (35) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente veinticinco (25) empresas. las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

LOTE 2

Total, de treinta y siete (37) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente veintiocho (28) empresas. las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de

contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

LOTE 3

Total, de veintiún (21) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente diecisiete (17) empresas. las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

LOTE 4

Total, de veinte (20) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente diecisiete (17) empresas. las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

LOTE 5

Total, de treinta y seis (36) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente veintiocho (28) empresas. las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

LOTE 6

Total, de ciento veintiocho (128) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente noventa (90) empresas. las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro

Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2023 cuando haya lugar; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis. Así las cosas, y de acuerdo con las necesidades del presente proceso de contratación, para la determinación de los indicadores financieros se obtiene el siguiente resultado producto del análisis:

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2023 cuando haya lugar; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Así las cosas, y de acuerdo con las necesidades del presente proceso de contratación, para la determinación de los indicadores financieros se obtiene el siguiente resultado producto del análisis:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ESTUDIO DE SECTOR	BOGOTÁ

LOTE 1

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																	
PERIODOS	INDICADOR	C3240	C5811 Pymes Ind.	C5811 Pymes Sep.	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO		
	CAPACIDAD FINANCIERA																	
2023	LIQUIDEZ	3,16	3,85	4,39	3,8	3,8	3,8	3,85	3,16	4,39	0,5	3,3	4,3	3,3	4,3	3,5	RESULTADO	
	ENDEUDAMIENTO	32,95	19,67	21,11	24,6	23,9	24,6	21,11	19,67	32,95	5,9	15,2	27,1	18,6	30,5	22,2	LIQUIDEZ	3,50
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	5,72	4,38	8,99	6,4	6,1	6,4	5,72	4,38	8,99	1,9	3,8	7,7	4,4	8,3	5,8	ENDEUDAMIENTO	22
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	42.399.868	130.729.701	84.547.375	107.638.538	105.132.550	107.638.538	107.638.538	84.547.375	130.729.701	23.091.163	84.547.375	130.729.701	84.547.375	130.729.701	99.724.596	RAZON COBERTURA DE INTERESES	5,8
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 99.724.596
2023	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	5,10	7,75	1,86	4,9	4,2	4,9	5,10	1,86	7,75	2,4	2,7	7,5	2,5	7,3	4,6	PRESUPUESTO OFICIAL	100%
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	7,60	9,65	2,36	6,5	5,6	6,5	7,60	2,36	9,65	3,1	4,5	10,7	3,5	9,6	6,3	DATO PARA EL ESTUDIO	
																		$ -
																	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	5
																	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	6

LOTE 2

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																	
PERIODOS	INDICADOR	C3240	C2829 Pymes Ind.	C2829 Plenas Sep.	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO		
	CAPACIDAD FINANCIERA																	
2023	LIQUIDEZ	1,60	2,27	5,67	3,2	2,7	3,2	2,27	1,60	5,67	1,8	0,5	4,1	1,4	5,0	2,8	RESULTADO	
	ENDEUDAMIENTO	43,97	45,04	33,10	40,7	40,3	40,7	43,97	33,10	45,04	5,4	38,6	49,4	35,3	46,1	38,1	LIQUIDEZ	2,85
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,92	7,14	3,03	5,0	4,7	5,0	4,92	3,03	7,14	1,7	3,2	6,6	3,4	6,7	4,7	ENDEUDAMIENTO	38
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	150.507.694	195.628.028	227.325.546	211.476.787	210.882.072	211.476.787	211.476.787	195.628.028	227.325.546	15.848.759	195.628.028	227.325.546	195.628.028	227.325.546	193.638.356	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,7
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 193.638.356
2023	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	4,30	5,74	6,42	5,5	5,4	5,5	5,74	4,30	6,42	0,9	4,9	6,6	4,6	6,4	5,1	PRESUPUESTO OFICIAL	100%
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	7,67	10,51	9,60	9,3	9,2	9,3	9,60	7,67	10,51	1,2	8,4	10,8	8,1	10,4	8,6	DATO PARA EL ESTUDIO	
																		$ -
																	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	5
																	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ESTUDIO DE SECTOR	BOGOTÁ

LOTE 3

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																	
PERIODOS	INDICADOR	C3290 Pymes Sep	C3290 Pymes Ind.	C3230	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO		
	CAPACIDAD FINANCIERA																	
2023	LIQUIDEZ	1,60	1,31	3,74	2,2	2,0	2,2	1,60	1,31	3,74	1,1	0,5	2,7	1,1	3,3	2,0	RESULTADO	
	ENDEUDAMIENTO	43,97	14,02	35,68	31,2	28,0	31,2	35,68	14,02	43,97	12,6	23,1	48,3	18,6	43,8	30,1	LIQUIDEZ	1,98
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,92	2,08	2,34	3,1	2,9	3,1	2,34	2,08	4,92	1,3	1,1	3,6	1,8	4,4	2,8	ENDEUDAMIENTO	30
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	150.507.694	147.990.986	2.472.457	75.231.722	19.128.548	75.231.722	75.231.722	2.472.457	147.990.986	72.759.265	2.472.457	147.990.986	2.472.457	147.990.986	69.906.664	RAZON COBERTURA DE INTERESES	2,8
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 69.906.664
2023	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	4,30	4,55	11,48	6,8	6,1	6,8	4,55	4,30	11,48	3,3	1,2	7,9	3,4	10,1	6,0	PRESUPUESTO OFICIAL	100%
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	7,67	9,09	3,54	6,8	6,3	6,8	7,67	3,54	9,09	2,4	5,3	10,0	4,4	9,1	6,5	DATO PARA EL ESTUDIO	
																		$ -
																	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	6
																	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	6

LOTE 4

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																	
PERIODOS	INDICADOR	C3290 Pymes Sep	C3290 Pymes Ind.	C3230	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO		
	CAPACIDAD FINANCIERA																	
2023	LIQUIDEZ	1,60	1,31	2,65	1,9	1,8	1,9	1,60	1,31	2,65	0,6	1,0	2,2	1,3	2,4	1,7	RESULTADO	
	ENDEUDAMIENTO	43,97	14,02	38,00	32,0	28,6	32,0	38,00	14,02	43,97	12,9	25,1	50,9	19,1	44,9	31,0	LIQUIDEZ	1,68
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,92	2,08	20,37	9,1	5,9	9,1	4,92	2,08	20,37	8,0	-3,1	13,0	1,1	17,2	8,0	ENDEUDAMIENTO	31
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	150.507.694	147.990.986	27.585.743	87.788.365	63.893.985	87.788.365	87.788.365	27.585.743	147.990.986	60.202.622	27.585.743	147.990.986	27.585.743	147.990.986	83.108.353	RAZON COBERTURA DE INTERESES	8,0
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 83.108.353
2023	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	4,30	4,55	2,34	3,7	3,6	3,7	4,30	2,34	4,55	1,0	3,3	5,3	2,7	4,7	3,6	PRESUPUESTO OFICIAL	100%
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	7,67	9,09	3,78	6,8	6,4	6,8	7,67	3,78	9,09	2,2	5,4	9,9	4,6	9,1	6,5	DATO PARA EL ESTUDIO	
																		$ -
																	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	4
																	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ESTUDIO DE SECTOR	BOGOTÁ

LOTE 5

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																		
PERIODOS	INDICADOR	C3290 Pymes Sep	C3290 Pymes Ind.	C3230	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO			
	CAPACIDAD FINANCIERA																		
2023	LIQUIDEZ	1,75	1,35	2,25	1,8	1,7	1,8	1,75	1,35	2,25	0,4	1,4	2,1	1,4	2,2	1,6	RESULTADO		
	ENDEUDAMIENTO	39,93	13,97	35,67	29,9	27,1	29,9	35,67	13,97	39,93	11,4	24,3	47,0	18,5	41,2	29,0	LIQUIDEZ		1,64
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,92	2,08	2,12	3,0	2,8	3,0	2,12	2,08	4,92	1,3	0,8	3,4	1,7	4,4	2,7	ENDEUDAMIENTO		29
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	171.848.106	130.078.495	##########	887.940.085	462.691.479	887.940.085	887.940.085	130.078.495	1.645.801.675	757.861.590	130.078.495	1.645.801.675	130.078.495	1.645.801.675	837.455.803	RAZON COBERTURA DE INTERESES		2,7
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																CAPITAL DE TRABAJO NETO	$	837.455.803
2023	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	4,30	5,37	3,57	4,4	4,4	4,4	4,30	3,57	5,37	0,7	3,6	5,0	3,7	5,2	4,1	PRESUPUESTO OFICIAL		100%
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	8,16	10,02	9,49	9,2	9,2	9,2	9,49	8,16	10,02	0,8	8,7	10,3	8,4	10,0	8,5	DATO PARA EL ESTUDIO		
																		$	-
																	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)		4
																	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)		9

LOTE 6

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																		
PERIODOS	INDICADOR	C3290 Pymes Sep	C3290 Pymes Ind.	C3230	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO			
	CAPACIDAD FINANCIERA																		
2023	LIQUIDEZ	1,75	1,35	2,16	1,8	1,7	1,8	1,75	1,35	2,16	0,3	1,4	2,1	1,4	2,1	1,6	RESULTADO		
	ENDEUDAMIENTO	39,93	13,97	56,45	36,8	31,6	36,8	39,93	13,97	56,45	17,5	22,4	57,4	19,3	54,3	35,1	LIQUIDEZ		1,62
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,92	2,08	1,08	2,7	2,2	2,7	2,08	1,08	4,92	1,6	0,5	3,7	1,1	4,3	2,4	ENDEUDAMIENTO		35
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	171.848.106	130.078.495	910.109.222	520.093.859	344.072.141	520.093.859	520.093.859	130.078.495	910.109.222	390.015.364	130.078.495	910.109.222	130.078.495	910.109.222	492.266.566	RAZON COBERTURA DE INTERESES		2,4
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																CAPITAL DE TRABAJO NETO	$	492.266.566
2023	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	4,30	5,37	7,93	5,9	5,7	5,9	5,37	4,30	7,93	1,5	3,8	6,9	4,3	7,4	5,4	PRESUPUESTO OFICIAL		100%
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	8,16	10,02	18,21	12,1	11,4	12,1	10,02	8,16	18,21	4,4	5,7	14,4	7,8	16,5	11,0	DATO PARA EL ESTUDIO		
																		$	-
																	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)		5
																	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)		11

Una vez obtenido el resultado del análisis de las En este análisis cincuenta y nueve (59) empresas registradas en las bases de datos de la Super Intendencia de Sociedades, y quienes reportaron en la base SIS la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre del 2023, se realiza un promedio de los valores de mediana, media, máximo y mínimo aceptable, con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales a utilizar en el presente estudio teniendo en cuenta el sector a contratar.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{((\text{U.O.}*(\%\text{ Participación}) + ((\text{U.O.}*(\%\text{ Participación})}{((\text{G.I.}*(\%\text{ Participación}) + ((\text{G.I.}*(\%\text{ Participación})} = \text{XXXXX}$$

LOTE 1

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 3,50**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 22%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 5,8**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

LOTE 2

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 2,85**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 38%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 4,7**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

		recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	

LOTE 3

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,98**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 30%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 2,8**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

LOTE 4

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,68**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 31%**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 8**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

LOTE 5

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,64**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 29%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 2.7**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

LOTE 6

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,62**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 35%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 2.4**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	**Mayor o Igual 100 % del P.O.**

1.3. Capacidad Organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLCB verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los

estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual a 5%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo: _____ ____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual a 6%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ ____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual a 5%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo: _____ ____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual a 9%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ ____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual a 6%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo: _____ ____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual a 6%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ ____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual a 4%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo: _____ ____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual a 7%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ ____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual a 4%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo: _____ ____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual a 9%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ ____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual a 5%**	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad del Activo: ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) / ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación)) = XXXXX
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Mayor o igual a 11%**	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad Patrimonio: ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) / ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación)) = XXXXX

Análisis del Decreto 332 de 2020 en relación con la vinculación de las mujeres en la contratación

El Decreto establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%

Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

En este sentido, según información de CONFECAMARAS (2023)2, es importante mencionar que del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.
En este sentido, según información de CONFECAMARAS (2023)[3], es importante mencionar que del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

1. ANÁLISIS DE DECRETO 1860 DE 2021

2.1 Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

2.1.1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

[3] CONFECAMARAS, 2023 "Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres". Disponible en: https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres

2.1.2. Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 10.000 a 100.000 UVT.

2.1.3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior 10.000 UVT.

Se consultó la información reportada en el Directorio de proveedores de SECOP II, encontrando que de las 30 empresas con base en las cuales se adelantó el estudio del sector el 76,97 son MiPymes, así se pudo verificar la viabilidad que las misma ejecuten el objeto del presente proceso.

2.2. MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según la investigación en alianza con investigadoras argentinas y chilenas, y con el respaldo de la Red WIM (Red de mujeres latinoamericanas y del Caribe en gestión de las organizaciones), Orcasitas lideró el equipo que estudió, durante 18 meses, 30 organizaciones nacionales y multinacionales latinoamericanas, entendiendo los obstáculos y las resistencias que tuvieron que enfrentar para implementar programas orientados al abordaje de la diversidad de género.

Para las investigadoras hay una diferencia profunda y clara entre obstáculos y resistencias en la implementación de programas para la equidad de género en las organizaciones: los primeros son factores que pueden llegar a ser removibles en el tiempo, por ejemplo, la formación de las mujeres en áreas STEM; mientras que, las segundas son más difíciles de transformar, como la cultura organizacional, pues existe años atrás y está instaurada en el funcionamiento de la compañía.

Destacan que, aunque hay una creencia popular de que para estar en línea con las políticas de equidad y género sólo es necesario cumplir con la cuota 50/50, esto es un error. La estrategia debe ir más allá de eso, requiere analizar las prácticas y dinámicas laborales, de gestión y de liderazgo en la organización, y así poder hablar de la equidad como un ejercicio constante e integrado a la cultura organizacional que transforme las relaciones de poder que se gestan en las dinámicas laborales.

"La literatura científica nos ha mostrado que abordar internamente la diversidad de género va a contribuir a que las empresas sean más eficientes, rentables, creativas y productivas; es la razón por la cual es importante apostarle la equidad de género", complementa la investigadora Orcasitas.

Guiadas por la equidad de género, como uno de los objetivos de desarrollo sostenible las investigadoras buscan contribuir al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres.

En el estudio participaron personas que ocupaban cargos de rango medio y superior, quienes juegan un papel crucial en la configuración de las dinámicas de género dentro de sus respectivas empresas, ya que, al poseer un mayor poder de decisión, desempeñan un rol clave en la implementación de políticas relacionadas con dirección de equipos, toma de decisión y otros aspectos relevantes para las mujeres en la empresa.

Las investigadoras observaron que el mayor desafío radicaba en transformar las relaciones de poder entre jefes y subordinadas, especialmente en los niveles de supervisión, coordinación y toma de decisión, donde la delegación de responsabilidades era el punto común.

Las investigadoras indagaron por las iniciativas de diversidad e igualdad de género, especialmente si habían sido implementadas por decisión de la empresa o en cumplimiento de exigencias hechas por agentes externos.

Un hallazgo relacionado con el grado de conocimiento de las empresas sobre la importancia de implementar programas de equidad de género reveló que asignar un comité delegado al tema, generar recursos presupuestales para implementar las iniciativas y desarrollar políticas al interior de la empresa favorece que más del 50 % del personal perciba satisfacción frente estos programas o iniciativas, así como atracción de mayor talento humano para la organización.

Cuando se les preguntó a las personas que trabajan en las organizaciones si estaban al tanto de la existencia de estos programas corporativos, el 94 % afirmó conocer su existencia, y más de la mitad expresó estar muy satisfecho con ellos.

Entre los resultados obtenidos pudieron evidenciar que las empresas que lo asumen como parte de su ADN corporativo, tienen mayores beneficios y sostenibilidad. Por otro lado, las que decidieron implementarlo por lineamientos externos lograron aprender de la importancia y el impacto que tiene ser una organización que le apuesta a la diversidad de género.

Frente a la implementación de estos programas, la investigadora relató "cuando les preguntábamos cómo hicieron los programas, nos contaron que una de las primeras tareas era hacer un diagnóstico

inicial, es decir, una caracterización a la empresa sobre cómo estaba el tema, seguido de campañas de sensibilización y conversatorios."[4]

Algunas empresas expresaron su interés en obtener certificaciones en la materia, lo cual marcaba el inicio de su compromiso. Algunas habían desarrollado directrices o planes específicos dentro de la empresa para abordar cuestiones de género, mientras que otras llevaban a cabo actividades directas para fomentar la contratación de mujeres en roles tradicionalmente masculinizados.

Las investigadoras recomiendan realizar un refuerzo constante para abordar las autopercepciones de las mujeres, pues "las mujeres a las que se les ofrecía la oportunidad de participar en cursos o actividades de formación en liderazgo expresaban dudas sobre su capacidad y competencia a la hora de desarrollar estos temas", explica Linda Orcasita.

Esta resistencia resalta la necesidad de abordar los imaginarios y estereotipos de género que algunas mujeres tienen arraigados desde la infancia por los procesos de socialización.

Un segundo hallazgo de la investigación fue la necesidad de asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los programas diseñados, lo requiere un compromiso activo por parte de las juntas directivas. Es esencial que quienes lideran tengan una comprensión profunda de estas cuestiones, puesto que, sin ello, muchas situaciones de violencia pueden pasar desapercibidas o ser pasadas por alto.

Además, se recomienda asignar presupuesto específico para las estrategias de género, ya que, de lo contrario, las actividades relacionadas se reducen a eventos esporádicos como conferencias y talleres, lo cual no genera un impacto duradero.

También propusieron soluciones que les permitieran a las organizaciones desarrollar programas efectivos de diversidad de género a partir de una guía de recomendaciones construida desde los resultados obtenidos por las empresas que implementan dichos programas o iniciativas.

Por último, es crucial diseñar, evaluar, monitorear y dar seguimiento a las políticas de género para garantizar su efectividad a largo plazo y que realmente impacte de forma positiva la equidad de género en las multinacionales.

2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA,

[4] https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/mujeres-en-empresas-latinoamericanas/

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Una vez realizado el análisis por parte de la Entidad frente a lo establecido en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; atención al objeto y que consiste en la adquisición de bienes que no son de características técnicas uniformes y común utilización se concluyó lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

Por lo anterior NO es viable incorporar como obligación dentro de los documentos previos y contrato, la participación de población en pobreza extrema, desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los porcentajes fijados en el artículo en mención.

2.6 ACUERDO 798 DE 2021

Teniendo en cuenta el análisis del sector y el tamaño empresarial de los posibles proponentes, no será aplicable el Acuerdo 798 de 2021, para la implementación de las estrategias de compras locales Bogotá compra Bogotá.

1. **ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto

del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860 de 2021)

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

3. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten la prestación del servicio, como se explica en los diferentes, aspectos, estudios y análisis del presente del documento, los aspectos financieros del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido, sin desconocer la matriz de riesgos para el presente proceso.

RESPONSABLES:

Proyectó: David Vela – Contratista ALCB

Revisó y aprobó: María Paula Alarcón Motta- Contratista FDLCB